



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0231-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 03 de agosto de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe N° 1822-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Asentamientos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0401-2020/MDV-ALC de 13 de noviembre de 2020, se designó, con efectividad al 16 de noviembre de 2020, al señor **MARTIN ELISEO FERNANDEZ RODRIGUEZ**, como Subgerente de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Asentamientos Humanos, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través del documento simple N°25327-2021, el señor Martín Eliseo Fernández Rodríguez solicita a la el goce de vacaciones por el periodo del 03 al 06 de agosto de 2021;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 682-2021/MDV-GAF-SGRH de 03 de agosto de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza el adeiamento de vacaciones por el periodo del 03 al 08 de agosto de 2021, a favor del señor Martín Eliseo Fernández Rodríguez en su calidad de Subgerente de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Asentamientos Humanos;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 1822-2021/MDV-GAF-SGRH de 03 de agosto de 2021, por medio del cual solicita a la Secretaría General que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, se sirva



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0231-2021/MDV-ALC

ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

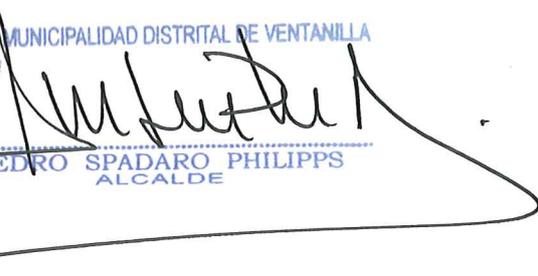
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** el despacho de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, unidad orgánica dependiente la Gerencia de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al señor **PEDRO MARTÍN ZAPATA ZAPATA** – Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo del 03 al 08 de agosto de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE